
DERECHOS HUMANOS

LEY Y ÉTICA

- ▶ La **ley** es un conjunto de normas que se acuerdan en un país, de obligado cumplimiento, que implican una sanción en caso de no cumplirlas.
- ▶ La **ética** se refiere a una serie de normas que regulan nuestro comportamiento. En caso de no cumplirlas tendremos cargo de conciencia o sentimiento de culpabilidad. En caso de que un incumplimiento moral sea también uno legal, padeceremos también el castigo legal.

- ▶ Hay una serie de **diferencias** entre lo legal o lo moral:
 - No toda infracción moral se corresponde con algo ilegal:** por ejemplo, el adulterio es inmoral pero no es ilegal. En la época de los esclavos, podemos pensar que era inmoral tener esclavos pero era legal.
 - En una misma sociedad la ley es la misma pero diferentes individuos pueden **tener diferentes conjuntos de normas morales:** En nuestra sociedad hay quien sigue normas religiosas y quien no las sigue. **Los códigos éticos están relacionados con qué cosas son importantes para nosotros, con qué valoramos, y eso puede ser distinto entre diferentes personas.** (Por ejemplo una persona puede valorar mucho la igualdad mientras que otra puede valorar más la libertad).

- ▶ Una diferencia fundamental es que **la ley siempre viene de fuera, mientras que la moral viene de dentro**: somos nosotros los que tenemos que pensar en qué cosas son buenas, qué cosas valoramos, qué cosas son importantes, y decidir a partir de ahí cual es nuestra ética. **La ley viene dictada por la sociedad, mientras que la ética viene dictada por nuestra consciencia.**
- ▶ Por eso se dice que la **ética es autónoma** (porque yo mismo me doy mis normas) mientras que **la ley es heterónoma** (las normas me las dan otros. *Hetero* significa "otro" en griego).

- ▶ **Puede ocurrir que una norma esté en contradicción con la consciencia.** Por ejemplo, las leyes que permitían tener esclavos estaban en contradicción con lo que a muchas personas les decía su consciencia: que tener esclavos es incorrecto.
- ▶ **Según el filósofo Immanuel Kant, una característica fundamental de las personas es que somos autónomos:** somos capaces de darnos normas a nosotros mismos, y también de darnos cuenta de cuándo las leyes son injustas.
- ▶ La situación ideal es que ninguna ley sea inmoral, y a eso debemos aspirar. También hay que tener cuidado porque progresivamente, a lo largo de la Historia, hemos visto cómo vamos descubriendo cosas que antes no veíamos como inmorales pero después sí.

EL CAMINO HACIA LOS DERECHOS HUMANOS

- ▶ La idea de que todos los seres humanos somos iguales puede encontrarse entre algunos filósofos griegos y romanos.
- ▶ En la época moderna algunos filósofos comienzan a concebir la idea de derechos naturales: derechos que los individuos tenemos de forma natural. Destacamos a Grocio y John Locke. Locke defendía que todos somos libres e iguales y que tenemos de forma natural tres derechos: a la libertad, a la vida y a la propiedad. Locke fue muy influyente en la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano tras la Revolución Francesa y en la Declaración de Independencia de Estados Unidos.

- ▶ El momento fundamental para la gestación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es la tragedia del Holocausto.
- ▶ Al ver el desastre de la Segunda Guerra Mundial, los países se ponen de acuerdo en hacer una declaración que proteja a los humanos de ese tipo de barbaries.

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

- ▶ Los derechos son normas que nos protegen de los abusos de los demás. Implican **obligaciones** por parte de aquellos capaces de respetarlos. Tienen la obligación de no impedir o en ciertas ocasiones actuar para que tengamos una **vida digna**.
- ▶ Como individuos vulnerables tenemos unas necesidades y un valor que debe ser reconocido y respetado. Los derechos humanos definen las normas que han de cumplirse respecto a nosotros para que se respete nuestra dignidad y valor, y se satisfagan nuestras necesidades.
- ▶ Los tenemos por el mero hecho de existir y de ser vulnerables. Independientemente de nuestras características físicas o psicológicas, raza, sexo, clase social, orientación **sexual...** Nos protegen frente a toda discriminación relacionada con esos aspectos.
- ▶ Se puede consultar más información aquí: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/>

- ▶ Estas son algunas de las **características de los Derechos Humanos**:
 - Universales**. Los derechos que incluye la Declaración Universal de los Derechos Humanos pertenecen a todos los seres humanos por el mero hecho de serlo.
 - Inalienables**. No se pueden enajenar, nadie puede ser despojado de ellos.
 - Irrenunciables**. No se puede renunciar a ellos, aunque sea por propia voluntad, y por lo tanto son también intransferibles, nadie más que el propio titular puede valerse de ellos.
 - Imprescriptibles**. Son para toda la vida, no tienen fecha de caducidad por ningún motivo.
 - Indivisibles**. Ningún derecho puede disfrutarse a costa de otro derecho, no puede prescindirse de ninguno.

- ▶ Para ver la lista de los 30 Derechos Humanos, consulta las hojas o entra en <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- ▶ Hay tres generaciones de Derechos Humanos:
 - Derechos civiles y políticos
 - Derechos económicos, sociales y culturales
 - Derechos relacionados con la paz y la solidaridad.
- ▶ (¡Mirar en el cuadro y apartado general de las hojas!)

¿CÓMO SE JUSTIFICAN LOS DERECHOS HUMANOS?

- ▶ Hay tres justificaciones para los derechos humanos (tres formas de responder a la pregunta ¿Por qué tenemos derechos humanos?)
 - Iusnaturalismo**: Tenemos derechos humanos por naturaleza. Los tenemos porque vienen incluidos en nuestra disposición natural, o por una **ley natural** que dicta que hay que protegernos.
 - Contractualismo**: Tenemos derechos humanos porque entre todos hemos decidido que vivimos mejor si acordamos respetar una serie de cosas.
 - Positivismo**: Sólo existen derechos en la medida en la que una legislación los contempla.

- ▶ El problema del iusnaturalismo es que no hay acuerdo sobre cuál es la naturaleza humana.
- ▶ El problema del contractualismo es que los grupos de individuos pueden acordar formas de establecer los derechos que sean excluyentes para determinados grupos.
- ▶ El problema del positivismo jurídico es que implicaría que las personas que viven en países en los que no hay leyes que protegen los derechos humanos no tienen derechos humanos (y obviamente, sí los tienen).

LUCHA EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- ▶ Los derechos humanos se vulneran en muchas ocasiones en el mundo.
- ▶ Hay vulneraciones por parte de los gobiernos (que no aseguran un nivel de vida digno para sus ciudadanos o que no respetan su libertad de opinión-expresión, su libertad de movimiento, su vida, su derecho a no ser torturados, etc.) y por parte de algunos individuos concretos. También se vulneran los derechos humanos si no todo el mundo es tratado igual por la ley.
- ▶ Los derechos humanos se declaran para luchar contra toda forma de discriminación.